



Guatemala, 21 de septiembre de 2010

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos examinado.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

#### **Limitación**

Se presentó la siguiente limitación en el alcance del trabajo de la auditoría:

No proporcionaron información de la rendición de cuentas a través de presentar mensualmente las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Deficiencias en registros de Caja Fiscal**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2010, se determinaron las siguientes deficiencias en los registros de la Caja Fiscal:

- a. Caja Fiscal de enero 2010, Forma 200-A-3 No. 532649 con saldo del año 2009, por Q132,782.08, el cual no se encuentra integrado.
- b. Registro de liquidaciones efectuadas a la DAFI en el año 2008, operados en la Caja Fiscal del mes de marzo de 2010:

Forma 63-A- No. 775394 del 15/10/2008 FRI Bolsas de Estudio	Q155,696.64
Forma 63-A- No. 775475 del 02/12/2008 FRI Especifico	Q 28,100.00
Forma 63-A- No. 775507 del 12/12/2008 FRI Interno	<u>Q 20,221.47</u>
Total	<u>Q 204,018.11</u>

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Financiero Administrativo para que supervise las funciones del Jefe del Departamento Financiero; asimismo, para que instruya al Jefe del Departamento Financiero, a efecto de que se registren oportunamente las operaciones, concilie e integre el saldo que reporta la Caja Fiscal al 31 de julio de 2010.

## **Hallazgo No. 2**

### **Registro de gasto sin documentos de respaldo**

En el Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2010, se estableció que en el Libro de Bancos, correspondiente a la cuenta No 02-015-031054-9 fue debitada la cantidad de Q 7,140.83, el 24/03/2010 el cual no cuenta con documentación que respalde el egreso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que el Jefe del Departamento Financiero, documente el debito realizado en el Libro de Bancos, de lo contrario proceda a reintegrar a la brevedad posible, el monto de Q 7,140.83, a la cuenta No 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común". Asimismo, que cumpla con su función de supervisar las funciones del Departamento Financiero.

## **Hallazgo No. 3**

### **Falta de registros en libro de bancos y rendición de cuentas**

En el Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo del 01 de enero de al 31 de julio de 2010, se determinó que la cuenta de depósitos monetarios No. 00-78102855-1, del Banco Reformador, S.A., con saldo al 31 de julio de 2010 de Q 13.27, a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, no se han registrado movimientos en el libro de bancos de las operaciones realizadas en el periodo 2010, y tampoco se han reportado movimientos de dicha cuenta en cajas fiscales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero, a efecto de que el Jefe del Departamento Financiero, documente y actualice los registros de los movimientos de la cuenta bancaria No. 00-78102855-1 del Banco Reformador, S.A. Asimismo, que cumpla con la función de supervisar las actividades que realice el Departamento Financiero.



#### **Hallazgo No. 4**

##### **Cheque en circulación de anticipo liquidado**

En el Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2010, se estableció que al 16 de agosto de 2010, el cheque No. 5423 por Q 5,910.00 emitido el 15/03/2010 a favor de INEB La TINTA, que corresponde al primer anticipo de Gratuidad liquidado ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI- el 12/05/2010; sin embargo se encuentra registrado como cheque en circulación en el libro de conciliaciones bancarias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a efecto que el Jefe del Departamento Financiero, reingrese la cantidad de Q. 5,910.00 al libro de conciliaciones bancarias y de confirmarse que el mismo no ha sido cobrado ni requerido el reembolso de lo gastado, debe efectuarse el reintegro a la cuenta bancaria No.110001-5 Gobierno de la República Fondo Común.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Registros presupuestarios incorrectos**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, del 01 de enero al 31 de julio de 2010, se determinaron los siguientes registros presupuestarios incorrectos:

- c. En el Comprobante Único de Registro No. 126, se registro incorrectamente en el Renglón Presupuestario 293, Útiles Educativos y Culturales, la factura No. 88 de fecha 10/03/2010, por valor de Q1,891.26, en concepto de refacción escolar, es decir que corresponde al renglón 211. Alimentos para personas.
- d. El Comprobante Único de Registro No. 1223, se registro el recibo de ingresos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Cobán, A.V. No. Forma 306-C1-32326 por valor de Q4,600.00, por 46 bolsas de estudio para nivel de educación diversificada, en el cual se consigno erróneamente el Programa Presupuestario 13, Educación Básica; siendo lo correcto el Programa 14, Educación Diversificada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya Jefe del Departamento Financiero para que reverse los comprobantes únicos de registro y realice los registros correctos; asimismo, que cumpla con la función de supervisar los registros contables efectuados en la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos a fin de evitar registros incorrectos.



## Hallazgo No. 6

### **Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo del 01 de enero al 09 de mayo de 2010, se determinó que los Directores de los siguientes cinco (05) establecimientos educativos oficiales, administraron la asignación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, sin caucionar el pago de fianza de fidelidad; Escuela Oficial de Párvulos anexa EOU El Esfuerzo, J.M., Escuela Oficial Urbana de Niñas "Felipa Gómez", J.M., Instituto Nacional de Educación Básica "Víctor Chavarría", Instituto Normal Mixto Del Norte "Emilio Rosales Ponce" J.V., Escuela Nacional de Ciencias Comerciales".

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito, al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza a los directores de establecimientos educativos oficiales que administran fondos.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI-A-280-2010 fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedo suscrito en el acta No. 13-2010 de fecha 14 de septiembre de 2010 del libro autorizado con el registro L2-9363, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de 12 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información administrativa, contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría Nos. DIDAI-A-280-01-2010, de fecha 18 de agosto de 2010, DIDAI-A-280-02-2010, de fecha 24 de agosto de 2010, DIDAI-A-280-03-2010, DIDAI-A-280-04-2010 y DIDAI-A-280-05-2010, de fecha 02 de septiembre de 2010 y DIDAI-A-280-07-2010, de fecha 09 de septiembre de 2010. Del total no fueron corregidas 12 en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,